

Oficio: U.A.I.P. 0151/2022

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 19 de enero de 2022

C. GRBR
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300004222, el día 19 de enero del año 2022, misma que a la letra dice:

- *“Con relación al proyecto de construcción de la Presa denominada como “La Tranquilidad” y/o “De la Tranquilidad, me permito solicitar la información consistente en: 1. ¿Cuál es la inversión estimada que se prevé para dicha obra?; a. La de origen cuando se proyectó la construcción; y b. La actual. 2. ¿Cuál es la inversión erogada hasta el momento respecto a la construcción de la obra? a. Especificar los montos y conceptos en que se han realizado las erogaciones. 3. ¿Cuál es la estimación del costo total de la obra una vez que se haya concluido hasta su totalidad? 4. ¿Cuál es el avance físico y financiero que posee hasta el momento dicha obra? 5. ¿En términos generales, cual es el estatus actual de la obra?”. SIC.*

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG), determinación que ha sido **confirmada** por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 586, celebrada el día 19 de enero del año 2022, específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante dicha unidad, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato

Av. Juárez no. 137

Zona Centro

C.P. 36000

Guanajuato, Gto., México

Tel. (473) 73 2 01 11 Ext. 124

transparencia@simapag.gob.mx

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato